

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria Del día 13 De - Febrero De 1975

-ALCALDE ACCTAL-

D. Miguel Marqués

-ASISTENTES-

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Tomás Portea

D. Constancio Puertes

D. Juan José Marqués

D. Manuel Asensio

D. Román Alcalá

D.ª M.ª Carmen Salomón

-SECRETARIO-

D. Angel Moreno

-INTERVENTOR-

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 19'30 horas del día 13 de febrero de 1.975, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Alcalde acctal D. Miguel Marqués López, los Sres. D. Perfecto Hermida Casqueiro, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Tomás Portea, D. Constancio Puertes, D. Juan José Marqués, D. Manuel Asensio, D. Román Alcalá y D.ª M.ª Carmen Salomón, con la ausencia excusada de D. José Oliver y D. Alfredo Adán, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I. - LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dio lectura al borrador de la sesión anterior de fecha 31 de enero ppd.º, aprobándose por unanimidad.

II. - RATIFICACION DE COMPROMISOS RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE TERUEL: Por la Presidencia se da cuenta de las reuniones celebradas ultimamente en el Gobierno Civil de la Provincia y Excm. Diputación Provincial, con representantes del Ministerio de la Gobernación y de la Confederación Hidrográfica del Júcar a efectos de ultimar detalles para la ejecución de las obras municipales incluidas en el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Teruel y preparar la documentación precisa en orden a los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento con relación a tales obras, manifestando en tal sentido que el Presupuesto de ejecución del Proyecto de "Abastecimiento, distribución de aguas y



saneamiento de Teruel, 1ª Fase (redes y depósito), aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 5 de diciembre de 1972 y ultimamente actualizado, asciende a la cantidad de 168.338.728 pts, cuyo importe será financiado de la siguiente forma:

Subvención	Subvención	Aportación	Presupuesto
M. O. P.	P. P.	Municipal	
33.667.746	50.501.618	84.169.364	168.338.728

La Corporación, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad ratificar cuantos compromisos ha adquirido anteriormente este Ayuntamiento con relación a la ejecución de las obras anteriormente reseñadas, comprometiéndose en consecuencia:

1º: A entregar gratuitamente a la Confederación Hidrográfica del Júcar a través de la Excm. Diputación Provincial, cuantos terrenos hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con tales obras, procediendo a la entrega inmediata de los mismos tan pronto le sean exigidos.

2º: A abonar, igualmente a través de la Excm. Diputación Provincial, durante la ejecución de las obras a medida que sean expedidas las correspondientes certificaciones, la cantidad a aportar por este Ayuntamiento, de acuerdo con el régimen económico que ha de regir para financiar su ejecución, según se detalla al comienzo del presente acuerdo y que representa una aportación municipal del 50% del referido presupuesto total que asciende a la cifra de 168.338.728 pts.

3º: A abonar a través de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del Personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

4º: A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender las obligaciones mencionadas que, según el-

importe del Presupuesto actualizado de las obras a ejecutar, ascienden a una aportación municipal de 84.169.364' pts.

Asimismo se compromete a que figuren en sus Presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma o modificación de proyecto o por revisiones de precios que queden aceptados de antemano, comprometiéndose la Corporación a incluir en sus Presupuestos, a medida que sean aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas tales adicionales, la parte de los mismos que corresponda abonar a este Ayuntamiento.

5º: A formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno, facultándose a tal efecto a la Alcaldía-Presidentencia tan ampliamente como sea preciso.

6º: Delegar en el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Mariano Fernando Huguet y en el 2º Teniente de Alcalde D. Perfecto Hermida Casqueiro, para formular el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Júcar de los terrenos necesarios, públicos o privados, para la ejecución de las obras de "Abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de Teruel, 1ª Fase (redes y depósito)" y de todos los afectados por las obras de Infraestructura Sanitaria de este término municipal.

Al mismo tiempo se faculta a la Presidencia para adquirir los compromisos necesarios en orden a la adquisición de terrenos o indemnización de daños ocasionados con motivo de la realización de dichas obras.

III. - CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS MUNICIPALES AL MINISTERIO DE LA VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO INCE EN TERUEL:

Da cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita al Ministerio de la Vivienda de una superficie de 4.500 m². de terrenos municipales de propios, sitos en la 2ª Fase del Polígono Industrial "La Paz" con destino a la construcción en los mismos de un laboratorio para el control de la Calidad de la Edificación, la Corporación Municipal con el quorum determinado en el artº 96, D) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.955, acuerda por unanimidad:

1º: Ceder gratuitamente, en pleno dominio y libre de cargas, al Ministerio de la Vivienda la parcela de propios, de 4.500 m². de superficie sita en la 2ª fase del Polígono Industrial que linda al Norte con la calle C-2, Sur y este con parcela nº 18 y Oeste con calle A-2 con el exclusivo fin de que por el expresado Ministerio se lleve a cabo en la parcela cedida, la construcción de un laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación, quedando sujeta esta cesión gratuita a las condiciones previstas en el artº 97 del citado Reglamento de Bienes y a la reversion, en su caso, contemplada en el mismo.

2º: Elevar el expediente instruido al Ministerio de la Gobernación en solicitud de la correspondiente autorización de la cesión gratuita acordada, facultándose tan ampliamente como sea necesario al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que, en nombre de esta, realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a obtener la referida autorización ministerial así como para que en su día, otorgue la correspondiente escritura de cesión gratuita y adquiera los compromisos necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

IV. - ADQUISICIÓN DE TERRENOS PRECISOS PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN E -

INFRAESTRUCTURA DEL POLIGONO INDUSTRIAL: Se pasa a examinar seguidamente el expediente instruido en virtud de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de noviembre de 1974 y 31 de enero del año en curso para llevar a cabo la adquisición de los terrenos precisos para la ejecución de las obras referenciadas, acordándose por unanimidad:

1º: Adquirir, a razón de 20 pts. m/2. las siguientes superficies de terreno con el indicado fin: A D. Tomás Villarroja Abad 1.632 m/2., a D. Paulino Sanchez Sanchez 5.456 m/2.; a D. Roque Mansilla Maicas 3.103 m/2.; a D. Miguel Saez Herrero 4 m/2. y a D. Francisco Gómez Martín 697'76 m/2.

2º: Abonar, a razón de 10 pts. unidad, el número de plantas ocupadas con motivo de las obras de la 3ª Fase del Poligono Industrial "La Paz" a los siguientes propietarios: A D. Aurelio Vivas Maicas 1.867 plantas; a D. Pedro Mouleón Civera 1.050 plantas; a D. Ramón Hernández Carvajal 2.000 plantas y a D. Miguel Saez Herrero 200 plantas.

3º: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de los correspondientes documentos de adquisición de los terrenos reseñados en el apartado 1º de este acuerdo y para llevar a cabo el abono de los correspondientes precios y de las indemnizaciones por ocupación de plantas antes reseñado.

V. ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS PARCELAS MUNICIPALES DE PROPIOS N°S 60 Y 62 DEL POLIGONO 22, PARTIDA "LOS PLANOS BAJOS" DE TERUEL: Se da cuenta del expediente n° 147/74 instruido con motivo de la subasta para enajenación de los terrenos municipales de propios a que se refiere el epígrafe del presente acuerdo que fue adjudicada provisionalmente a "Hoteles Aragoneses S.A. (HOTESA)", según acta de licitación del día 3 de los corrientes por el precio de remate de 241.100' - pts.

Tras detenido estudio del expediente de referencia la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º: Declarar válido el Acto de licitación.

2º: Adjudicar definitivamente a "HOTELES ARAGONESSES" S.A. (HOTESA) las parcelas de propios n.ºs. 60 y 62 del Polígono 22, Partida "dos Planos Bajos", de este término municipal por el precio de 241.100' pts. y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones que ha regido la subasta.

3º: Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que represente a esta Corporación Municipal en la formalización del correspondiente contrato de compra-venta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 2.0 horas del día indicado, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps follow, including a large circular stamp with a signature inside, and several other signatures and stamps.]